

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No.14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019 00778

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- Reconocer personería a la abogada CLAUDIA GARCIA ECHEVERRI como apoderada del demandante INMOBILIARIA CONVIVIENDA SAS.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro ABAUNZA ZAFRA'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 08 Hoy 23-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario